



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/48/L.26  
18 de noviembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 27 del programa

### COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA LIGA DE LOS ESTADOS ARABES

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, Emiratos  
Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait,  
Líbano, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, Sudán, Túnez y  
Yemen: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando sus anteriores resoluciones relativas a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes<sup>1</sup>,

Recordando la decisión del Consejo de la Liga de los Estados Arabes de considerar a la Liga como organización regional a los efectos del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que la Liga de los Estados Arabes desea consolidar y desarrollar sus vínculos existentes con las Naciones Unidas en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz"<sup>2</sup>, en particular el capítulo relativo a la cooperación con las organizaciones y los mecanismos regionales,

---

<sup>1</sup> A/48/468.

<sup>2</sup> A/47/277-S/24111, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo séptimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1992, documento S/24111.

Convencida de que el mantenimiento y el fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes contribuyen a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Convencida también de la necesidad de utilizar de manera eficaz y coordinada los recursos económicos y financieros disponibles para fomentar objetivos que son comunes a las dos organizaciones,

Reconociendo la necesidad de estrechar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas a fin de alcanzar las metas y los objetivos de las dos organizaciones,

Acogiendo con beneplácito la reunión general celebrada en Ginebra del 26 al 31 de agosto de 1993, entre los representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y de sus organismos especializados, en conmemoración del décimo aniversario de la primera reunión de cooperación entre las dos organizaciones,

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. Encomia a la Liga de los Estados Arabes por sus constantes esfuerzos en pro de la cooperación multilateral entre los Estados árabes, y pide al sistema de las Naciones Unidas que le continúe extendiendo su apoyo;
3. Toma nota de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la reunión general celebrada en Ginebra del 26 al 31 de agosto de 1993, entre los representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes;
4. Expresa su reconocimiento al Secretario General por las medidas complementarias que ha tomado para aplicar las propuestas aprobadas en las reuniones celebradas en Túnez en 1983<sup>3</sup>, en Ammán en 1985<sup>4</sup> y en Ginebra en 1988 y 1993<sup>5</sup> entre los representantes de las secretarías de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y de sus organizaciones especializadas;
5. Expresa también su reconocimiento a las entidades organizativas del sistema de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas por sus contribuciones que han llevado al éxito de la reunión general celebrada en Ginebra del 26 al 31 de agosto de 1993 entre las dos organizaciones;
6. Pide a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, intensifiquen aún más su cooperación para alcanzar los propósitos y

---

<sup>3</sup> A/38/299 y Corr.1, secc. V.

<sup>4</sup> Véase A/40/481/Add.1.

<sup>5</sup> A/43/509/Add.1.

principios de la Carta de las Naciones Unidas, fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y lograr el desarrollo económico, el desarme, la descolonización, la libre determinación y la eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial;

7. Pide también al Secretario General que continúe procurando intensificar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas a fin de aumentar la capacidad de ambas organizaciones para obrar en bien de los intereses que les son comunes en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa;

8. Pide además al Secretario General que siga coordinando las medidas necesarias para facilitar la aplicación de las propuestas multilaterales aprobadas en la reunión de Túnez de 1983 y adopte medidas apropiadas respecto de las propuestas aprobadas en las reuniones anteriores, comprendidas las siguientes:

a) La promoción de contactos y consultas entre los programas homólogos del sistema de las Naciones Unidas;

b) La creación de grupos de trabajo sectoriales interinstitucionales mixtos;

9. Exhorta a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que:

a) Continúen cooperando con el Secretario General y entre ellos, así como con la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas, en la aplicación de las propuestas multilaterales encaminadas a intensificar y ampliar la cooperación en todas las esferas entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas;

b) Mantengan y aumenten los contactos y mejoren los mecanismos de consulta con los programas, organizaciones y organismos homólogos interesados respecto de los proyectos y programas, a fin de facilitar su ejecución;

c) Se asocien, siempre que sea posible, con organizaciones e instituciones de la Liga de los Estados Arabes para organizar y ejecutar proyectos de desarrollo en la región árabe;

d) Informen al Secretario General, a más tardar el 15 de mayo de 1994, sobre la evolución de su cooperación con la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas, en particular sobre las medidas adoptadas para dar curso a las propuestas multilaterales y bilaterales aprobadas en las reuniones anteriores de las dos organizaciones;

10. Decide que, a fin de intensificar la cooperación, así como para examinar y evaluar los progresos realizados y preparar informes periódicos detallados, se celebre cada dos años una reunión general del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, y que se organicen todos los

años reuniones sectoriales interinstitucionales sobre cuestiones prioritarias de gran importancia para el desarrollo de los Estados árabes;

11. Recomienda que la próxima reunión general de cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas se celebre durante 1995;

12. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, fomente la celebración de consultas periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes a fin de examinar y reforzar los mecanismos de coordinación, de manera que se acelere la aplicación de los proyectos multilaterales, propuestas y recomendaciones aprobados en las reuniones de ambas organizaciones y se realicen las labores complementarias pertinentes;

13. Pide además al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

14. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes".

-----